



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura

Conforme al artículo 48.1.c) de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente protocolo tiene por objeto **prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia, abuso o trato inadecuado hacia las personas menores de edad** que participen en las actividades deportivas, formativas o recreativas organizadas por la **Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura** ("la Federación").

Se aplica a:

- Todo el **personal** de la Federación (directivos, técnicos, monitores, jueces, voluntarios y personal colaborador).
- Los **deportistas menores de edad** y sus familias o tutores.
- Cualquier persona que participe en actividades, competiciones o eventos promovidos por la Federación.

2. Principios rectores

- **Interés superior del menor.**
- **Tolerancia cero ante la violencia.**
- **Prevención y detección precoz.**
- **No revictimización.**
- **Confidencialidad y respeto a la intimidad.**
- **Formación continua del personal en protección infantil.**
- **Participación activa de los menores en su propia seguridad.**
-

3. Delegado/a de Protección

3.1. Designación

La Federación designa a **Patricio Martín Santana** como **Delegado de Protección**, conforme al artículo 48.1.a) de la LOPVI.

3.2. Funciones

- Supervisar la aplicación del presente protocolo.
- Recibir y tramitar denuncias o comunicaciones internas relacionadas con posibles situaciones de violencia hacia menores.
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de las personas menores afectadas.
- Coordinar la actuación con los servicios sociales, fuerzas de seguridad o Fiscalía de Menores cuando sea necesario.
- Impulsar la formación y sensibilización del personal de la Federación.

3.3. Datos de contacto

Correo confidencial: delegadoprotocolofvl@gmail.com

4. Prevención

4.1. Selección y control del personal

- Todo el personal y colaboradores de la Federación deberán presentar **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos**.
- Se incluirán cláusulas específicas de **protección de menores** en contratos, convenios y voluntariados.
- El personal deberá firmar un **compromiso de cumplimiento del protocolo**.

4.2. Formación y sensibilización

- Se promoverá formación básica anual sobre **buen trato y detección de la violencia infantil**.
- Difusión entre deportistas, familias y entrenadores de los **derechos de la infancia** y los **canales de ayuda**.

4.3. Entorno seguro

- Evitar situaciones de aislamiento entre un adulto y un menor (vestuarios, desplazamientos, embarcaciones, etc.).
- Las comunicaciones con menores (mensajes, redes sociales) deberán ser **respetuosas y transparentes**, preferiblemente a través de canales oficiales.
- Prohibición expresa de cualquier conducta violenta, vejatoria, humillante o discriminatoria.



5. Detección y actuación

5.1. Señales de alerta

Entre los posibles indicadores de riesgo se incluyen:

- Lesiones o signos físicos no justificados.
- Cambios de conducta, retraimiento o ansiedad en los menores.
- Miedo a participar o a determinadas personas del entorno deportivo.
- Manifestaciones verbales de maltrato, abuso o acoso.

5.2. Comunicación de sospechas

Toda persona vinculada a la Federación **tiene la obligación de comunicar de inmediato** cualquier indicio de violencia, abuso o trato inadecuado hacia un menor al Delegado de Protección.

Canales disponibles:

- Correo electrónico confidencial: delegadoprotocolofvlf@gmail.com
- Comunicación directa con el Delegado de Protección o miembro de la Junta Directiva.
- Llamada a los teléfonos de ayuda oficiales (ver apartado 9).

5.3. Actuación del Delegado de Protección

1. Escucha activa y acompañamiento al menor o informante.
2. Registro interno del caso (de forma confidencial).
3. Valoración del riesgo: leve, grave o urgente.
4. Si hay riesgo grave o inminente → aviso inmediato al **112** y comunicación a **autoridades competentes / Fiscalía de Menores**.
5. Coordinación con servicios sociales o de apoyo si el caso no es urgente pero requiere intervención.

6. Medidas de protección interna

- Separación preventiva del presunto agresor del entorno del menor.
- Acompañamiento y apoyo emocional al menor afectado.
- Coordinación con los servicios especializados (psicología, trabajo social, asesoría jurídica).
- Comunicación a las familias o tutores legales, salvo contraindicación por riesgo.
- Revisión de los hechos y actualización de medidas de prevención.

7. Confidencialidad y protección de datos

- Toda la información será tratada con **estricta confidencialidad**.
- Los datos personales se custodiarán conforme a la **Ley Orgánica 3/2018** de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Solo accederán al expediente el Delegado de Protección y la Junta Directiva.
- No se divulgará información que permita identificar a las personas menores implicadas.

8. Seguimiento y evaluación

- El Delegado de Protección elaborará un **informe anual de incidencias y propuestas de mejora**, preservando la confidencialidad.
- La **Junta Directiva revisará el protocolo cada dos años** o antes si se produce un caso relevante o cambio normativo.
- Las familias, clubes asociados y personal federativo serán informados de cualquier actualización.

9. Canales de ayuda y denuncia

- **Delegado de Protección:** Patricio Martín Santana
-  **Correo confidencial:** delegadoprotocolofvlf@gmail.com
-  **Teléfono de emergencias:** 112
-  **Teléfono ANAR (Ayuda a niños/as y adolescentes):** 900 202 010
-  **Policía Nacional:** 091
-  **Guardia Civil:** 062

10. Aprobación y difusión

El presente protocolo ha sido **aprobado por la Junta Directiva de la Federación Insular de Barquillos de Vela Latina de Fuerteventura**, en sesión celebrada el día 18 junio 2025.

Se difundirá:

- A todo el personal federativo y voluntariado.
- A los clubes y escuelas adscritos.
- En la página web y tablones oficiales de la Federación.
- En formato accesible para deportistas menores y sus familias.